

**DEL SEN. GUILLERMO ANAYA LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON LA FALTA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE SENADORES  
DE LA LXI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El suscrito, Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 276, 277 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente propuesta con punto de Acuerdo relacionado con la falta de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos públicos para los municipios en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal en vigor a partir del primero de enero de 1980. Este Sistema tiene como objetivos regular la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas, incluyendo el Distrito Federal, con la finalidad de armonizar el sistema tributario mediante la coordinación y colaboración intergubernamental, establecer y distribuir las participaciones que correspondan a sus haciendas públicas en los ingresos federales y apoyar al sistema de transferencias mediante los fondos de aportaciones federales; a través de dichos órganos, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda, y los gobiernos de las Entidades por medio de su órgano hacendario, participan activamente en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del mismo.

La coordinación fiscal busca también lograr el equilibrio entre los tres niveles de gobierno a fin de distribuir la riqueza nacional entre los grupos sociales del país.

A nivel federal, la Ley de Coordinación Fiscal señala la distribución de los recursos públicos entre los tres niveles de Gobierno a través del reparto de participaciones y aportaciones.

Las participaciones federales son recursos provenientes de diversos rubros de recaudación federal y local y, por tanto, se distribuyen entre la Federación y las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal, de acuerdo con las fórmulas previstas en la propia Ley y al ser distribuidas a dichas entidades se consideran como ingresos propios al ser la cuota partícipe que les corresponde dentro del propio Sistema de Coordinación.

De acuerdo con este Sistema, el 20% de los recursos del Fondo General de Participaciones se distribuyen entre las entidades federativas y el Distrito Federal y a su vez, cada entidad federativa deberá distribuir el 20% de sus participaciones entre los municipios existentes en el estado de que se trate.

Por otra parte, los estados y municipios también reciben recursos por concepto de las aportaciones federales que son aquéllos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la propia Ley de Coordinación Fiscal.

En el Estado de Coahuila la distribución entre los municipios de las participaciones y aportaciones federales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila, ordenamiento que establece diversas fórmulas y parámetros para distribución del recurso.

No obstante, no se cuenta con datos oficiales del Gobierno del Estado que permitan conocer de forma clara y concisa el destino de los recursos públicos distribuidos, los conceptos de gasto y sus montos ni tampoco la

cantidad de recursos que le ha sido distribuida a cada municipio.

La falta de transparencia no permite saber qué en qué localidades se destina más recurso y a qué fin es aplicado y muy por el contrario, en la mayoría de los municipios del Estado encontramos que, aun con los apoyos federales provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal, en la gran mayoría de los municipios se registra una insuficiencia de recursos públicos para atender grandes carencias y una larga lista de necesidades sociales pendientes.

Asimismo, es evidente que algunos lugares se ven más favorecidos en la aplicación de recursos públicos por parte del Gobierno estatal que otros, sin que se observen los criterios de equidad y justicia distributiva que deben regir en el ejercicio del gasto público.

Es por ello que el presente punto de acuerdo tiene como finalidad abonar en la transparencia y rendición de cuentas del dinero público proveniente de los impuestos que pagan los coahuilenses y respecto de los cuales priva la falta de información sobre su destino derivado de la opacidad con la actúa el gobierno estatal.

En tal contexto, esta representación federal debe conminar al Gobierno de Coahuila a que cumpla con su obligación de rendir cuentas cabalmente e informe de manera clara y detallada los montos que ha distribuido a cada municipio del Estado por concepto de participaciones y aportaciones, así como los montos invertidos en obra pública y la información desagregada de los recursos aplicados en cada municipio por cada uno de los programas públicos implementados durante el presente ejercicio.

Con ello, daremos un paso importante en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la población coahuilense sabrá con exactitud la forma en cómo el Gobierno del Estado distribuye los recursos públicos provenientes de los impuestos pagados por los ciudadanos.

Por ello, compañeros y compañeras senadores, les solicito atentamente su apoyo a la presente proposición con punto de acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita al Gobierno de Coahuila para que cumpla con su obligación de rendir cuentas cabalmente e informe de manera clara y detallada los montos que ha distribuido a cada municipio del Estado por concepto de participaciones y aportaciones, así como los montos invertidos en obra pública y la información desagregada de los recursos aplicados en cada municipio por cada uno de los programas públicos implementados durante el presente ejercicio.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Gobierno de Coahuila para que los recursos públicos se distribuyan a los municipios del Estado con pleno apego a las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley para la distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

Salón de Sesiones del Senado de la República, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.

Atentamente

**SEN. JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS**